

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00653 Ejecutivo de LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO contra ALONSO CAMACHO QUIJANO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 16 de marzo de 2021 -folio 13 del cuaderno digital-, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO contra ALONSO CAMACHO QUIJANO, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el ARCHIVO de la actuación surtida.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro.051 Hoy diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno
(2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db77cdba2bb93fed0f0d919e51f849a516140f4ed561fcb8107924f0872da59

1

Documento generado en 19/07/2021 06:21:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**